I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-737-SE18, ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA VÍNCULOS, CONTRATO DE SUMISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A ORGANIZACIONES AÑO 2018, ID N°3649-17-LE18.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2554 /

QUILLECO, 06 DE NOVIEMBRE 2018 .-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Decreto Nº 433 de Fecha 28/02/2018, que Aprueba Bases Generales y Autoriza llamado a Licitación Nº 3649-17-LE18, CONTRATO DE SUMISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A ORGANIZACIONES AÑO 2018.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 584 de Fecha 20 de Marzo de 2018 que Adjudica Licitación Nº 3649-17-LE18, CONTRATO DE SUMISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A ORGANIZACIONES AÑO 2018.
- El Decreto Alcaldicio Nº 590 de fecha 20 de Marzo de 2018, que Aprueba, CONTRATO DE SUMISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A ORGANIZACIONES AÑO 2018, con Don JULIO ARRATIA VALDENEGRO, RUT Nº 5.444.408-7, QUILLECO.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido 508 de fecha 31/10/2018, Emitida por Dideco, solicitando 1 pasta para untar, 2 kilo de pan, 6 bebidas coca-cola de 3 litros, 1 lechuga, 1 kilo de queso, 7 jugos de 1,5 litros, 30 calzones rotos, 4 kilos de azúcar, 2 café, 2 te 100 unidades, 4 endulzantes 2 milo, 4 tarros palmitos, 1 kilo de aceitunas, maní, agua mineral, frutillas, platanos, piña, manzanas, cajas de granola, bolsas de malva, para Actividad del Programa Vínculos, según Licitación ID N° 3649-17-LE18, CONTRATO DE SUMISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A ORGANIZACIONES AÑO 2018, con Don JULIO ARRATIA VALDENEGRO, RUT N° 5.444.408-7, QUILLECO.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE Orden de Compra N°3649-737-SE18, Adquisición de 1 pasta para untar, 2 kilo de pan, 6 bebidas coca-cola de 3 litros, 1 lechuga, 1 kilo de queso, 7 jugos de 1,5 litros, 30 calzones rotos, 4 kilos de azúcar, 2 café, 2 te 100 unidades, 4 endulzantes 2 milo, 4 tarros palmitos, 1 kilo de aceitunas, maní, agua mineral, frutillas, platanos, piña, manzanas, cajas de granola, bolsas de malva, para Actividad del Programa Vínculos, de acuerdo a Licitación ID N° 3649-17-LE18, con Don JULIO ARRATIA VALDENEGRO, RUT N° 5.444.408-7, QUILLECO, por un monto de \$149.848.- IVA incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la Adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Cuenta Nº 1140502 Programa Vínculos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

JQA/jaa <u>DISTRIBUCION</u>:.

- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.

JAIME QUILODRAN ACUNA ALCALDE DE QUILLECO